

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 116/2009****de 22 de octubre de 2009****por la que se modifica el anexo XXII (Derecho de sociedades) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XXII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 104/2009, de 25 de septiembre de 2009 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Recomendación 2009/385/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2009, que complementa las Recomendaciones 2004/913/CE y 2005/162/CE en lo que atañe al sistema de remuneración de los consejeros de las empresas que cotizan en bolsa <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

Después del punto 15 (Recomendación 2005/162/CE de la Comisión) del anexo XXII del Acuerdo, se inserta el siguiente punto:

- «15a. **32009 H 0385**: Recomendación 2009/385/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2009, que complementa las Recomendaciones 2004/913/CE y 2005/162/CE en lo que atañe al sistema de remuneración de los consejeros de las empresas que cotizan en bolsa (DO L 120 de 15.5.2009, p. 28).».

*Artículo 2*

Los textos de la Recomendación 2009/385/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 23 de octubre de 2009, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE (\*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 22 de octubre de 2009.

*Por el Comité Mixto del EEE**La Presidenta*

Oda Helen SLETNES

---

<sup>(1)</sup> DO L 304 de 19.11.2009, p. 23.

<sup>(2)</sup> DO L 120 de 15.5.2009, p. 28.

(\*) Se han indicado preceptos constitucionales.